REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIARIO DE SESIONES DE LA CAMARA DE SENADORES

QUINTO PERIODO EXTRAORDINARIO DE LA XLII LEGISLATURA

41ª REUNION EXTRAORDINARIA

ACTUAN EN SECRETARIA LOS TITULARES SEÑORES MARIO FARACHIO Y FELIX B. EL HELOU

SUMARIO

	Página
1) Texto de la citación	231
2) Asistencia	232
3) Se levanta la Sesión	232

1) TEXTO DE LA CITACION

"Montevideo, 11 de octubre de 1989.

LA CAMARA DE SENADORES se reunirá en sesión extraordinaria, a solicitud de varios señores senadores, el próximo lunes 16, a la hora 17 y 30, a fin de hacer cesar el receso y, previa declaración de grave y urgente, considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA

Discusión general y particular de los siguientes proyectos de ley:

1º) Por el que se faculta al Banco de la República Oriental del Uruguay a conceder al personal docente, administrativo y de servicio, dependiente de la Administración Nacional de Educación Pública y de la Comisión Nacional de Educación Física, un préstamo mensual por hasta el 35% líquido del sueldo básico fijado para un maestro-ayudante.

(Carp. Nº 1520/89 - Rep. Nº 158/89)

2º) Por el que se implanta un nuevo sistema de aporte unificado para la Industria de la Construcción y Ramas Anexas.

(Carp. Nº 1284/88 - Rep. Nº 154/89)

3º) Por el que se establece un régimen de prestaciones por desempleo para los changadores libres de los puertos de Fray Bentos y Nueva Palmira.

(Carp. Nº 1491/89 - Rep Nº 150/89)

4º) Por el que se establece un nuevo régimen sobre aportes y prestaciones en la seguridad social para la industria de la madera y anexos.

(Carp. Nº 1492/89 - Rep. Nº 149/89)

5º) Por el que se modifica la Ley Nº 14.006, de 18 de agosto de 1971, sobre regularizaciones de tierras ocupadas.

(Carp. Nº 1369/89 - Rep. Nº 184/89)

6º) Por el que se suspenden en su cumplimiento efectivo, por el término de un año, los lanzamientos dispuestos o que se dispongan contra arrendatarios y sub-arrendatarios buenos pagadores, de fincas destinadas a casa-habitación.

(Carp. Nº 1512/89 - Rep. Nº 167/89)

7º) Por el que se reglamenta la actividad de representantes de firmas extranjeras en el país.

(Carp. Nº 1367/89 - Rep. Nº 183/89)

8º) Por el que se transfieren al Instituto Nacional de Investigaciones Agropecuarias los cometidos y atribuciones en materia de investigación veterinaria asignados al Centro de Investigaciones Veterinarias "Miguel C. Rubino".

(Carp. Nº 1509/89 - Rep. Nº 178/89)

9º) Por el que se modifica el régimen vigente que regula la política de vivienda.

(Carp. Nº 1072/88 - Rep Nº 130/89 y Anexos I, II y III.)

10) Por el que se unifican los servicios de empleo y seguro de desempleo y se crea el Fondo de Garantía por créditos laborales.

(Carp. Nº 658/86 - Rep. Nº 169/89)

11) Por el que se establece que los trabajadores del sector de las plantas industrializadoras de pescado percibirán un mínimo de dieciocho jornales por mes.

(Carp. Nº 1525/89 - Rep. Nº 176/89)

12) Por el que se establece que los trabajadores de la industria de la construcción, cuya remuneración sea por jornal, percibirán un mínimo de veintidós jornales por mes.

(Carp. Nº 1523/89 - Rep. Nº 174/89)

13) Por el que se establecen normas que regulan el régimen de licencia para funcionarios públicos.

(Carp. Nº 1521/89 - Rep. Nº 173/89)

LOS SECRETARIOS".

2) ASISTENCIA

ASISTEN: los señores senadores **Aguirre, Batalla, Croce, García Costa, Gargano, Martínez Moreno, Olazábal, Pereyra, Posadas, Rodríguez Camusso, Senatore, Tourné, Ubillos, Zumarán y Zunini.**

FALTAN: Con licencia, los señores senadores **Ferreira, Mederos** y **Traversoni;** sin aviso el señor Presidente doctor **Tarigo** y los señores senadores **Bomio de Brun, Capeche, Cersósimo, Cigliuti, Fá Robaina, Flores Silva, Galo, Guntin, Jude, Lacalle Herrera, Ortiz, Pozzolo, Ricaldoni, Singer** y **Terra Gallinal.**

3) SE LEVANTA LA SESION

SEÑOR SECRETARIO (Dn. Mario Farachio). - No está en Sala el señor Presidente del Senado ni ningno de los dos Vicepresidentes. No habiendo número para proceder a la elección de un Presidente ad hoc, queda terminado el acto.

(Es la hora 18:00)

Dn. Mario Farachio
Dn. Félix B. El Helou
Secretarios

Dn. Jorge Peluffo Etchebarne
Director del Cuerpo de Taquígrafos

Depósito Legal 205.147/89